

CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE SACO SOLIDARIO EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **BRAULIO REYES CORTES** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en barrio Carrizales con número de identidad **1309-1970-00086**, y solvencia Municipal n° **023586** RTN **13091970000862** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Braulio Reyes Cortes el contratista.

CLAUSULA SEGUN

El contratante en uso de sus servicios hará el acarreo de materiales para diferentes proyectos en el municipio de La Iguala, Lempira, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. Acarreo 2 viajes de **RACIONES DE ALIMENTOS** en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Los Llanos, el día 10 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 500.00 cada viaje habiendo un total por los dos viajes de LPS. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID
2. Acarreo 2 viajes de **RACIONES DE ALIMENTOS** en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Potrerillos, el día 11 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 500.00 cada viaje habiendo un total por los dos viajes de LPS. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
3. Acarreo 1 viaje de **RACIONES DE ALIMENTOS** en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Guadalupe, el día 12 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 500.00

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

(QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

4. Acarreo 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Matasano, el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
5. Acarreo 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Matasano, el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
6. Acarreo 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de Matasano, el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
7. Acarreo 2 viajes de RACIONES DE ALIMENTOS en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de matasano, el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 700.00 cada viaje habiendo un total por los dos viajes de LPS. 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
8. Acarreo 2 viajes de RACIONES DE ALIMENTOS en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en la aldea de matasano, el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 700.00 cada viaje habiendo un total por los dos viajes de LPS. 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

Para evitar trámites administrativos excesivos dados a la emergencia del COVID-19 se realizará el contrato y el pago a un solo contratista se adjunta a este contrato Revisión de cada Vehículo, Cedula, RTN, Solvencia Municipal, de cada una de las personas que participaron en esta entrega.

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Sempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **10 de abril al 15 de abril de 2020.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total del contrato **siete mil cuatrocientos lempiras exactos (L 7,400.00)** Total, deducción de **ochocientos veinte con 23/100 centavos (L. 822.23.)** Total, **apagar seis mil quinientos setenta y siete con 23/100 centavos (6,577.23).**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **BRAULIO REYES CORTES** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 6,577.23 (seis mil quinientos setenta y siete con 23/100 centavos)** en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación de **LPS. 6,577.23 (seis mil quinientos setenta y siete con 23/100 centavos)**

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veinte.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

BRAULIO REYES CORTES
Contratista
CEL. 9913-5112

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: Lps. (6,577.23)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de seis mil quinientos setenta y siete con 23/100 centavos (6,577.23). pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 12 viajes EN LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES SOLIDARIAS EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 8 días del mes abril del año 2020.

BRAULIO REYES CORTES
ID. 1309-1970-00086
CONTRATISTA
CEL. 9913-5112

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: Lps. (6,577.23)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de seis mil quinientos setenta y siete con 23/100 centavos (6,577.23). pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 12 viajes EN LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES SOLIDARIAS EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 8 días del mes abril del año 2020.

BRAULIO REYES CORTES

ID. 1309-1970-00086

CONTRATISTA

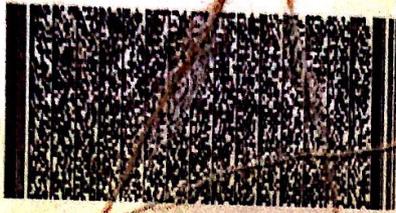
CEL. 9913-5112

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Bravio Reyes Cortes
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1309

BRAULIO / REYES CORTES
1309-1970-00086

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
BRAULIO / REYES CORTES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 26 MARZO 1970
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 31 OCTUBRE 1997

1309-1970-00086



02309575-01

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Signature]
Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412- 2103597 Transacción: 3D5151

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 1309197000862

BRAULIO REYES CORTES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20151026

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965 Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



Señor y Señora del Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social: **Braulio Reyes Cortes**

Numero de Identidad: **1309-1970-00086** Numero de Solvencia: **023586**

Año: **2020** Emitida: **27-02-2020**

Fecha de Vencimiento: **el 31 de diciembre del año 2020.**

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IP-214

0943188

TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE	VENGE
21432310873	30/11/2020

IDENTIFICACION	PLACA	ANO
SK5112A	PAN4608	2019

PROPIETARIO	TIPO DE OPERACION
SUATE RODRIGUEZ, EMILIANA	MATRICULA

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO			
MARCA	TOYOTA	ANO	1989
MODELO	4 X 4	CI	2336
TIPO	PICK UP		
COLOR	AZUL		
MOTOR	2493254228		
CRASIS	011017003608		
VIN	3TARN01F0K7003608		

1/2



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IP-214

0943188

TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE	VENGE
21432310873	30/11/2020

IDENTIFICACION	PLACA	ANO
SK5112A	PAN4608	2019

	DEBITO	CREDITO
TASA UNICA ANUAL	1,200.00	.00
MULTA	.00	.00
SALDOS ANTERIORES	.00	.00
TASA MUNICIPAL	100.00	.00
MULTA MUNICIPAL	.00	.00
SALDO ANTERIOR MUNICIPAL	.00	.00
CONTRIBUCION ESPECIALIDAD	.00	.00
SALDO ANTERIOR ESPECIALIDAD	.00	.00
MULTA PLACA	.00	.00
TOTAL	1,300.00	.00
TOTAL PAGADO		1,300.00

2/2

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)



SELO OFICINA RECAUDADORA

29 NOV 2019

PROPIEDAD PARA UNA VIDA MEJOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELO OFICINA RECAUDADORA

29 NOV 2019

PROPIEDAD PARA UNA VIDA MEJOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE ALIMENTOS EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA"

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **SANTOS GARCÍA SORTO** mayor de edad casado, hondureño vecino del Municipio de Lepaera, Lempira con residencia en barrio El Calvario, con número de identidad **1311-1980-002251**, y solvencia Municipal n° **022542** RTN **1311198000225** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Santos García Sorto el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el acarreo de materiales para diferentes proyectos en el municipio de La Iguala, Lempira, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. Acarreo de 2 viajes de alimentos en camión doble rodaje el primer viaje desde bodega abarrotería ubicada en Gracias, Lempira a bodega de compra de café de Carlos Reyes ubicado en el barrio El Centro municipio para ser empacados y el segundo viaje para ser distribuidos casa por casa en la en las siguientes aldeas Juncal, Adobal, San Miguel y Nueva Paz, alimentos adquiridos con Presupuesto Municipal, el día 25 de marzo del año 2020 con un valor de LPS. 6,000.00 cada viaje haciendo un total por los dos viajes de LPS. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
2. Acarreo de 2 viajes de La Unión, Lempira a el lugar de aislamiento ubicado en la clínica Maternos Infantil Abogada "Ana García de Hernández" ubicada aldea de Matasano donde se movilizó camillas, colchones, insumos, material de limpieza y materiales de protección contra el COVID-19, los días 5 Y 6 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 3,000.00 cada viaje habiendo un total por los dos viajes de LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



3. Acarreo de 1 viaje de alimentos en el programa presidencial "Honduras Solidaria" en camión doble rodaje desde bodega abarrotería en Gracias, Lempira a C.E.B Pompilio Ortega ubicado en el barrio El Calvario de este municipio para ser empacados y después ser distribuidos casa por casa, el día 04 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
4. Acarreo de 1 viaje de alimentos en el programa presidencial "Honduras Solidaria" en camión doble rodaje desde bodega abarrotería en Gracias, Lempira a C.E.B Pompilio Ortega ubicado en el barrio El Calvario de este municipio para ser empacados y después ser distribuidos casa por casa, el día 07 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
5. Acarreo de 1 viaje de alimentos en el programa presidencial "Honduras Solidaria" en camión doble rodaje desde bodega abarrotería en Gracias, Lempira a C.E.B Pompilio Ortega ubicado en el barrio El Calvario de este municipio para ser empacados y después ser distribuidos casa por casa, el día 09 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
6. Acarreo de 1 viaje de alimentos en el programa presidencial "Honduras Solidaria" en camión doble rodaje desde bodega abarrotería en Gracias, Lempira a C.E.B Pompilio Ortega ubicado en el barrio El Calvario de este municipio para ser empacados y después ser distribuidos casa por casa, el día 10 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **25 de marzo al 10 de abril de 2020.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total del contrato **Cuarenta y Dos Mil Lempiras exactos (L. 42,000.00)** Total, deducción de **cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 centavos (L. 4,666.67)** Total apagar **treinta y siete mil trescientos treinta y tres con 33/100 centavos (37,333.33).**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **SANTOS GARCÍA SORTO** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 37,333.33 (treinta y siete mil trescientos treinta y tres con 33/100 centavos)** en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación de **LPS. 37,333.33 (treinta y siete mil trescientos treinta y tres con 33/100 centavos).**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veinte.



JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante

SANTOS GARCÍA SORTO
Contratista
CEL. 9681-4146

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: Lps. (L. 37,333.33).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS (L. 37,333.33). pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 7 viajes DE ALIMENTOS DE GRACIAS LEMPIRA AL MUNICIPIO DE LA IGUALA PARA SER EMPACADOS Y ACARREO DE INSUMOS A CLÍNICA MATERNOS INFANTIL UBICADA EN MATAZANO DENTRO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 08 días del mes mayo del año 2020.

SANTOS GARCÍA SORTO
ID. 1311-1980-002251
CONTRATISTA
CEL. 9681-4146

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaigualal@yaho.com

RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: Lps. (L. 37,333.33).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS (L. 37,333.33). pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 7 viajes DE ALIMENTOS DE GRACIAS LEMPIRA AL MUNICIPIO DE LA IGUALA PARA SER EMPACADOS Y ACARREO DE INSUMOS A CLÍNICA MATERNOS INFANTIL UBICADA EN MATAZANO DENTRO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 08 días del mes mayo del año 2020.

SANTOS GARCÍA SORTO
ID. 1311-1980-002251
CONTRATISTA
CEL. 9681-4146

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A**
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Santos Garcia Sorto			
Numero de Identidad	1377-1980-00225	Numero de Solvencia	022542
Año	20 20	Emitida	10-07-2020
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 20 20.			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 2017. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar de la Examen de sus declaraciones.



Firma del Alcalde Municipal

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SANTOS / GARCIA SORTO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 06 SEPTIEMBRE 1980
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 27 SEPTIEMBRE 2013

1311-1980-00225

03709820-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1313

SANTOS / GARCIA SORTO
1311-1980-00225

[Signature]

[Fingerprint]

CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE SACO SOLIDARIO Y TRASLADO DE PERSONAL DE "VIDA MEJOR" EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCION DEL COVID-19.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **PEDRO DANILO AMAYA GÓMEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Nueva Paz, con número de identidad 1309-1965-00236, y solvencia Municipal n° 020520 RTN 13091965002367 actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Pedro Danilo Amaya Gómez el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el acarreo de materiales para diferentes proyectos en el municipio de La Iguala, Lempira, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCION:

1. Acarreo de 1 viaje de materiales limpieza entregados por la Red Desenraizada de salud "San Rafael, La Iguala, La Unión" con CEDE en La Unión, Lempira distribuidos en los centros de salud de las siguientes aldeas de este municipio Tablones, Taragual, Matasano, Llanos, Iguala Centro, Quioco, el día 6 de marzo del año 2020 con un valor de LPS. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
2. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" alimentos adquiridos con Presupuesto Municipal para hacer la distribución casa por casa en las aldeas de Buena Vista y Las Playas, el día 28 de marzo del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
3. Acarreo de 1 viajes de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" alimentos adquiridos con Presupuesto Municipal para hacer la

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

distribución casa por casa en las aldeas de Nueva Paz, Olominas, Las Vega, el día 31 de marzo del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

4. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" alimentos adquiridos con Presupuesto Municipal para hacer la distribución casa por casa en las aldeas de Rio Blanco, Santa Lucia, Mango, el día 1 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
5. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Las Vegas y Olominas, el día 7 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que serán utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
6. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de San Miguel y El Adobal, el día 8 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
7. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Lagunas, Cololaca, el día 9 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
8. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Taragual, Buena Vista, el 10 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Gobierno de la
República de Honduras



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Sempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



9. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Tablones y La Joya , el 11 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
10. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Zapote y La Guayabita, el día 12 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
11. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Las Payas, Las Pilas, Linderos, el día 13 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
12. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Derrumbado, Jacan, el día 14 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
13. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldea de Matasano el día 15 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las aldeas antes mencionadas en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
14. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" en el programa presidencial "Honduras Solidaria" para ser distribuidos casa por casa en las aldeas de Rodeito y Maguito el día 16 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en las

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



- aldeas antes mencionada en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
15. Acarreo de 1 viaje de medicamentos entregados por la Red Desentraizada de salud "San Rafael, La Iguala, La Unión" con CEDE en La Unión, Lempira distribuidos en todos los centros de salud de La Iguala, el día 17 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
 16. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" de la ciudad de Gracias al municipio de La Iguala donados por PLAN HONDURAS para ser distribuidos a familias beneficiadas con este programa en la aldea de Mango el día 23 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionada en la emergencia contra la prevención del COVID-19.
 17. Acarreo de 1 viaje de RACIONES DE ALIMENTOS y traslado de personal de "VIDA MEJOR" de la ciudad de Gracias al municipio de La Iguala donados por PLAN HONDURAS para ser distribuidos a familias beneficiadas con este programa en la aldea de Nueva Paz el día 25 de abril del año 2020 con un valor de LPS. 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) alimentos que fueron utilizado para combatir el hambre en la aldea antes mencionada en la emergencia contra la prevención del COVID-19.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **06 de marzo al 25 de abril de 2020.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **treinta y cinco mil quinientos lempiras exactos (L 35,500.00)** Total, deducción de tres mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (**L. 3,944.44**) Total apagar treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos (**31,555.56**).

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **PEDRO DANILO AMAYA GÓMEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 31,555.56 (treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos)** en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación de **LPS. 31,555.56 (treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos)**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 08 días del mes de abril del año dos mil veinte.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

PEDRO DANILO AMAYA GÓMEZ
Contratista
CEL. 9812-9790

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

RECIBO

Por: (LPS. 31,555.56)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos (LPS. 31,555.56) pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 17 viajes EN LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES SOLIDARIAS Y TRASLADO DE PERSONAL DE "VIDA MEJOR" EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 08 días del mes abril del año 2020.

PEDRO DANILO AMAYA GÓMEZ
ID. 1309-1965-00236
CONTRATISTA
CEL. 9812-9790

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: (LPS. 31,555.56)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos (LPS. 31,555.56) pago de la primera y última estimación de contrato firmado por acarreo de 17 viajes EN LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES SOLIDARIAS Y TRASLADO DE PERSONAL DE "VIDA MEJOR" EN EL PROGRAMA PRESIDENCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" CASA POR CASA EN CARRO PICKUP EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO EN LA EMERGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 08 días del mes abril del año 2020.

PEDRO DANILO AMAYA GÓMEZ
ID. 1309-1965-00236
CONTRATISTA
CEL. 9812-9790

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Pedro Danilo Amaya Gomez			
Numero de Identidad	1309-66-00236	Numero de Solvencia	020520
Año	20 19	Emitida	14/02/19
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 2019			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Nueva Paz La Iguala

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2019 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

 *[Firma]*
Firma del Alcalde Municipal



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IP-214

0118288

COMPROBANTE TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE 21431713134 VENCE 20200731

IDENTIFICACION PLACA AÑO

PROPIETARIO AMAYA GOMEZ, PEDRO DANILU MATRICULA TIPO DE OPERACION

Table with 2 columns: CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO, MARCA, MODELO, TIPO, COLOR, MOTOR, CHASIS, VIN

1/2



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IP-214

0118288

COMPROBANTE TASA UNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE 21431713134 VENCE 20200731

IDENTIFICACION PLACA AÑO

Table with 3 columns: DEBITO, CREDITO, TASA UNICA ANUAL, MULTA, SALDOS ANTERIORES, TASA MUNICIPAL, MULTA MUNICIPAL, SALDO ANTERIOR MUNICIPAL, CONTRIBUCION SPS SIGLO XXI, SALDO ANTERIOR SIGLO XXI, VALOR PLACA, TOTAL, TOTAL PAGADO

2/2

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)

BANCOCC1130 - AUT:894115 MARCOSVD /03526 F. PROC:16/07/2019 F. ACT:16/07/2019 09:59:23 TRN: 5768 PAGO DE VIAS PUBLICAS (ENVIA 5786) NUMERO DE PLACA PBE8641 NUMERO DE BOLETA 118288 NOMBRE AMAYA GOMEZ, PEDRO D TRN A PAGAR IP 1 PAGADO IP L 2,200.00 PAGADO ALCALDIA L 133.00 PAGADO SIGLO XXI L 0.00 PAGADO VLR PLACA L 0.00 TOTAL OPERACION L 2,333.00 NO. AUT. COMPROBAN D 21431713134 PERIODO 2019 SELLO OFICINA RECAUDADORA ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

PROPIEDAD PARA UNA VIDA MEJOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)



SELLO OFICINA RECAUDADORA

PROPIEDAD PARA UNA VIDA MEJOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD